

Santiago a vender en favor de la Compañía Antonio P. Haché, C. por A. las porciones de terreno Nos. 234—A—1, 234—C—1, 235—7—C, 235—7—B, 234—D—2 y 234—D—3, ubicadas dentro de la manzana N° 4, y dentro de las parcelas catastrales Nos. 6—B—22—B, 6—B—24 y 6—B—26, del Distrito Catastral N° 8, de dicho Municipio, con una superficie total de 31,832.00 metros cuadrados, valoradas en la suma de RD\$47,748 00, a razón de RD\$1.50 el metro cuadrado. En las referidas porciones de terreno la citada Compañía construirá viviendas para un plan social en beneficio de sus empleados y relacionados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y cuatro, años 1319 de la Independencia y 1129 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto N° 405, que concede jubilación con pensión del Estado a la  
Sra. Carmen G. Vallejo de Ruiz.  
(G. O. N° 9363, del 26 de Febrero de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 405

VISTA la Ley N° 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

Art. 1.—Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna

una pensión del Estado de ciento veinticinco pesos oro (RD\$-125.00) mensuales, a la señora Carmen Graciela Vallejo de Ruiz.

Art. 2.—Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y cuatro, años 181º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 406, que integra la Junta de Embellecimiento y Ornato del Distrito Municipal de Bajos de Haina.  
(G. O. Nº 9363, del 26 de Febrero de 1975)

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 406

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—La Junta de Embellecimiento y Ornato del Distrito Municipal de Bajos de Haina, estará integrada de la siguiente manera:

Argentina Taveras de López, Presidenta

Mary S. de Hernández, Vicepresidenta

Alicia de Bonilla, Tesorera

Aridia de Lantigua, Secretaria